

INVITACIÓN PÚBLICA 003

Objeto contractual.

“VENTA DE PLANTA ELECTRICA DIESEL OLYMPIAN 31.2 KVA (25KW) PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA “

La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia, con fundamento en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, pone en conocimiento de la comunidad en general el procedimiento de selección del contratista que se describe a continuación:

1. ENTIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE EL PROCESO DE SELECCIÓN

E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“VENTA DE PLANTA ELECTRICA DIESEL OLYMPIAN 31.2 KVA (25KW) PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA “

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las prestaciones jurídicas que se anexan al presente estudio previo.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

- a. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- c. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- d. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales

1.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Código Civil, el Código de Comercio, EL (LA) CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Pagar a la entidad pública contratante el valor ofertado en el certamen de compraventa a través de sobre cerrado.
2. Retirar de las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí el bien adquirido a título de compraventa una vez sean agotados los procedimientos administrativos.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL M/L (\$ 8'500.000), el valor del contrato fue determinado teniendo presente el avalúo comercial que se adjunta al presente estudio previo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados de la siguiente manera.

El contratista seleccionado pagará a la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí., el valor ofertado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de perfeccionamiento del contrato.

La E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí., entregará el bien al contratista seleccionado una vez sea perfeccionada la tradición y cancelado el valor ofertado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí., determina en artículo 16, establece el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de contratación directa en los siguientes términos:

ARTÍCULO 16. CONTRATACIÓN DIRECTA. *La Contratación Directa debe ser entendida, como la herramienta jurídica que posee el Representante Legal, para proceder a escoger de manera directa, sin requerirse carias ofertas y sin tener en cuenta la cuenta del contrato, en los siguientes eventos: (...)*

- Contratos de enajenación de bienes muebles de mínima cuantía (...)

El automotor que se pretende enajenar a título de compraventa fue avaluado comercialmente en la suma de \$ 8.500.000 M/L a partir de este valor se inicia la adjudicación.

7. DIRECCIONES DE CONSULTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar del presente proceso de selección pueden consultar los documentos del mismo a través de la página www.hospitalvegachi.gov.co, o directamente en la Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia.

Las observaciones, sugerencias o comentarios en relación con el desarrollo del presente proceso de selección pueden ser dirigidas a la Calle 49 Nro. 39 -99, o a través de la página web www.hospitalvegachi.gov.co.

En todo caso, la propuesta en sobre cerrado a que hacen referencia los documentos del proceso debe ser presentada o radicadas en Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	06 de Enero de 2024		www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Plazo para presentar observaciones a los documentos del proceso de selección	Desde	06 de enero de 2024	Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia y/o gerenciahospitalvegachi@gmail.com
	Hasta	14:00 horas del 07 de Enero de 2024	Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia y/o gerenciahospitalvegachi@gmail.com
Respuesta a observaciones al proceso de selección y publicación de adendas	9:00 horas 08 de Enero de 2024		www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Cierre del proceso de selección y plazo final para la presentación de propuesta económica en sobre sellado	10:00 horas del 09 de Enero de 2024		Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia y/o subdireccionhospitalvegachi@gmail.com
Publicación del informe de presentación de propuestas	14:00 horas del 09 de Enero de 2024		www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Publicación del informe de evaluación preliminar	17:00 horas del 09 de Enero de 2024		www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y para	Desde	09 de enero de 2024	Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia y/o subdireccionhospitalvegachi@gmail.com

proponer observaciones al informe de evaluación	Hasta	14:00 horas del 10 de enero de 2024	Calle 49 Nro. 39 -99 del Municipio de Vegachí, Antioquia y/o subdireccionhospitalvegachi@gmail.com
Publicación del documento respuesta a las observaciones		11 de enero de 2024	www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Publicación del informe definitivo de evaluación		11 de enero de 2024	www.hospitalvegachi.gov.co - página web
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación.		11 de enero de 2024	www.hospitalvegachi.gov.co - página web

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1.3. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 100 de 1993 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

1.4. Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe acreditar que no se encuentra en situaciones inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con el Estado.

Condiciones que se acreditarán con los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales que expidan las respectivas entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad pública desplegada por esta entidad.

1.5. Oferta económica

Los interesados en participar del presente proceso de selección deberán presentar una propuesta económica en sobre cerrado donde informe de manera clara y categórica el valor ofertado por el autor objeto de la compraventa.

La propuesta económica deberá ir acompañada de la siguiente información:

Hoja de vida en formato del DAFP
Declaración de bienes y rentas en el formato del DAFP
Copia de la cédula de ciudadanía
Copia de la libreta militar o documento equivalente (hombres)
Copia Tarjeta Profesional
Copia del RUT actualizado
Declaración juramentada de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad
Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes fiscales
Certificado de antecedentes judiciales
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

10. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que

consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.hospitalvegachi.gov.co.

Dado en Vegachí Antioquia a los seis (06) días del mes de Enero de 2024

YONATHAN VEGA MONTOYA

Gerente

E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Ortega – Asesor Jurídico Bubonem abogados		06/01/2024
Revisó:	Gloria Elena Jiménez Muñoz. – Subdirectora Administrativa		06/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

**E.S.E. HOSPITAL
SAN CAMILO DE LELIS
Vegachí - Ant. - (CO)**

"Una visión de vida"